

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: EGA/YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado durante la temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución de concesión

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (IMD) DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESTINADAS AL FOMENTO DEL DEPORTE ADAPTADO, DURANTE LA TEMPORADA 2024/2025

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de marzo de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2025 – 2027.
2. Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP Nº72).
3. Con fecha 13 de mayo de 2022, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 57, las bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado.
4. Resolución de la presidencia del IMD, núm. 259 y fecha 23 de mayo de 2025, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2024/2025; (BOP núm. 64, de fecha 28/05/2025).
5. Código BDNS número 834611.
6. Documento contable de autorización del gasto, de fecha 23 de mayo de 2025, con número de operación 220250001260, número de referencia 22025000207 e importe 60.000,00€.
7. Resolución de la presidenta del IMD, núm.278 y fecha 28 de mayo de 2025, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deporte adaptado temporada 2024/2025.
8. Solicitudes presentadas por los interesados, entre el 29 de mayo de 2025 y el 12 de junio de 2025.
9. Acta n.º 1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 12 de agosto de 2025, por la que se otorga un plazo de 10 días para subsanar a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 12 agosto de 2025. El

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	ANh0NmBLN2bm7ONVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Claudio Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE	Firmado	04/09/2025 13:01:26
Observaciones			
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: EGA/YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado durante la temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución de concesión

plazo de subsanación comienza el 13 de agosto de 2025 y finaliza el 27 de agosto de 2025.

10. Subsanación de solicitudes por parte de los interesados, en el plazo otorgado para ello.
11. Acta n.º 2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 27 de agosto de 2025, donde constan las solicitudes admitidas y desestimadas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.
12. Informe – propuesta provisional de concesión del Instructor del expediente, de fecha 27 de agosto de 2025.
13. Acta n.º 3 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 4 de septiembre de 2025, donde constan las solicitudes admitidas y desestimadas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma definitiva.
14. Informe – propuesta definitiva de concesión del Instructor del expediente, de fecha 4 de septiembre de 2025.
15. Informe de fiscalización, de fecha --/--/2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- II. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- III. Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de gran Canaria y del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes para el ejercicio 2025.
- IV. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público.
- VI. Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72, de fecha 16/06/2021).
- VII. Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
- VIII. Decreto organizativo de Alcaldía, núm. 42296/2024, de fecha 30 de octubre, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	ANh0NmBLN2bm7ONVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	04/09/2025 13:01:26
	Claudio Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE	Firmado	04/09/2025 12:51:02
Observaciones			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: EGA/YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado durante la temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución de concesión

la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.

- IX. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- X. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- XI. Artículo 147.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 167.1 del mismo texto legal.
- XII. Demás legislación concordante y de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. – En el expediente consta el Informe del Instructor del procedimiento, de fecha 27 de agosto de 2025 y de fecha 4 de septiembre de 2025, en el que se recoge expresamente:

- No se han presentado alegaciones.
- No se ha excluido ninguna solicitud.
- Solicitudes estimadas e importe a conceder, cuyos beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones objeto de este expediente.
- Cumplimiento de los aspectos contenidos en el punto 3.1.3 B.2, B.3 y C.2 de la Instrucción de Fiscalización.

Segundo. – Constan en el expediente los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, AEAT, ATC, Seguridad Social e IMD de los beneficiarios de subvenciones (Punto 3.1.3 – C.2).

Tercero. – Se ha verificado que ninguno de los beneficiarios propuestos tiene pendiente de justificar o reintegrar cantidad alguna relativa a las subvenciones otorgadas por el IMD (Punto 3.1.3 – C.2).

Cuarto. - De acuerdo con la convocatoria aprobada mediante resolución de la presidencia núm. 259, de fecha 23 de mayo de 2025, en su artículo 7, el plazo máximo para la resolución de concesión será de seis meses computables desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria (BOP n.º 64, de fecha 29/05/2025).

Debido a que todavía no han sido concedidas las subvenciones solicitadas y que de acuerdo con la instrucción del expediente (Base 12) quedan pendientes, además de la

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	ANh0NmBLN2bm7ONVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Claudio Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE	Firmado	04/09/2025 13:01:26
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: EGA/YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado durante la temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución de concesión

concesión, la aceptación de la subvención, su justificación, reconocimiento y liquidación de la obligación, así como su pago; en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Instructor recomienda que se declare la urgencia en la tramitación de este expediente, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, por lo que propone se conceda un plazo de CINCO (5) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar la aceptación de la subvención, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución definitiva.

Quinto. - Se informa que la presente propuesta de resolución es conforme a la normativa aplicable.

Vistos los antecedentes expuestos, fundamentos jurídicos de aplicación y consideraciones, se eleva a la presidencia del IMD la siguiente:

PROPIUESTA

Primero. – Conceder la subvención, en base al cumplimiento de los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras, así como, en la convocatoria aprobada, mediante resolución 259, de fecha 23 de mayo de 2025, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
DA0001/2025	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	7.500,00 €
DA0002/2025	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	7.500,00 €
DA0003/2025	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	7.500,00 €
DA0004/2025	G13882071	CLUB DEPORTIVO IMPULSO	7.500,00 €
DA0005/2025	G35249069	ASOC DEPORTIVA DE MINUSVALIDOS ECONY	7.500,00 €
DA0006/2025	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	7.500,00 €
DA0007/2025	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	7.500,00 €
DA0008/2025	A35310598	CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET SA DEPORTIVA	7.500,00 €

Segundo. - Disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00, documento contable de autorización del gasto número 220250001260, número de referencia 22025000207 e importe 60.000,00€, de fecha 23 de mayo de 2025, por las subvenciones concedidas en el dispositivo primero a cada uno de los beneficiarios relacionados en el mismo.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	ANh0NmBLN2bm7ONVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	04/09/2025 13:01:26
	Claudio Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE	Firmado	04/09/2025 12:51:02
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: EGA/YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado durante la temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución de concesión

Tercero. – No procede la exclusión de ninguna solicitud.

Cuarto. - Declarar la urgencia en la tramitación de este expediente, concediendo un plazo de CINCO (5) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar la aceptación, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución definitiva.

Sexto. - La notificación a los interesados la propuesta de resolución de concesión definitiva, mediante su publicación en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>), concediéndoles un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la aceptación, a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución de concesión definitiva.

La presentación de la aceptación deberá realizarse por el mismo medio por el que presentaron la solicitud de subvención.

Séptimo. – Esta propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica

**LA JEFA DE SECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

(Por sustitución, Resolución 85/2021, de 12 de marzo)

**EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Claudio G. Betancor Espino

**CONFORME,
EL GERENTE**

(Acuerdo J.G., de 23 de octubre de 2023)

Eloy García Armas

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	ANh0NmBLN2bm7ONVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte Claudio Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE	Firmado	04/09/2025 13:01:26 04/09/2025 12:51:02
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

